Demicey quimientos y occhenta y ocho años antelos alcaldes
Paresaõ Joangomez mangaas mayordomo de la Vdad
la presento

Joan Gomez mangaas mayordomo de la ciudad digo que
tengo dada informaõn con la venun que en mi favor tengo
mas comunes sacu sectorgo y diames y año y la venun
de Pido y suplico a vm de mandar el pres Huiz que
de la dada en informaõn semes cuenta do autorizado
y Mandar que agas fee y interpomendo vm su autoridad y decreto
lo Pido por justicia. Joangomez

Lo otro altaldo con mandado que yo el pres Huiz de la dada de Joangomez
mangaas contrasado de los dos autos y Ronunciaõn con
o Pide de Lorenco sanchez maam y Luis de balmo a Huiz de
Ve domuzaõ el licen do Ruiz Joan de Huiz
Vatestado / ga / estando no vacaa / y enmendado / sta
Vaer

Alcalde el sr Juan de Huiz lo mandar y firmo el sr Huiz
scrio y por el licen do Xiber mi Juzgado
de intro ca José sent f. m
lo que se mi se ejecucion fone caca le
mayor que a fe mos sinonche y fee de be
bas fize mi signo

Juan